



Universidad Nacional de la Patagonia  
San Juan Bosco  
Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 27 DIC 2011

VISTO:

El pedido de prórroga de 1 (un) año, presentado por la Directora Dra. Marcia Mazzuca, para la finalización del PI 734 "Estudio integral de recursos aromáticos nativos presentes en la provincia del Chubut", y

CONSIDERANDO

- Que las razones expuestas justifican la solicitud.
- Que se han presentado los Informes de Avance.
- Que cuenta con el aval del Departamento correspondiente.

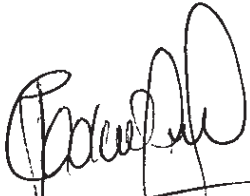
POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES


RESUELVE

Art. 1º) Avalar y enviar al CIUNPAT a efectos de que siga el camino crítico correspondiente, la solicitud de ampliación de prórroga de 1 (un) año, presentado por la Directora Dra. Marcia Mazzuca, para la finalización del PI 734 "Estudio integral de recursos aromáticos nativos presentes en la provincia del Chubut"

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondiente, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN CDFCN N° 467 - 11

  
Dra. Mónica Liliana Frade  
Sec. Investigación y Posgrado  
Facultad de Ciencias Naturales  
U. N. P. S. J. B.

  
Msc. Lidia Blanco  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.